

# LEY UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA MICAELA

Compilación de proyectos elaborados en el marco de la 1ra edición de la **Capacitación Obligatoria en Género y Diversidad Sexual** dirigida al claustro docente de UNDAV, en cumplimiento de la Ley N°27.499 -*Ley Micaela*-

## COLECCIÓN

# Proyectos para la Transversalización de la Perspectiva de Géneros

### COORDINADORAS:

Lic. Victoria Primante

Lic. Malena Espeche



PROGRAMA  
TRANSVERSAL  
DE POLÍTICAS DE  
GÉNEROS Y DIVERSIDAD



Secretaría de  
**BIENESTAR**  
UNIVERSITARIO

Transversalización en el curriculum

Cuaderno, Fernando. Universidad Nacional de Avellaneda; Departamento de Cultura, Arte y Comunicación

Secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Avellaneda

p. 6

01-2022

Abstract: El docente Fernando Cuaderno expone la realidad del dictado de una materia virtual en la UNDAV desde la Tecnicatura “Política, Gestión y Comunicación” donde se desarrolla y reconoce las desigualdades como, por ejemplo, de acceso a la educación y formación profesional o a la realización de otras actividades y trabaja en un proyecto transversal que consiste en buscar la igualdad de género y como propuesta principal proyecta un curriculum basado en pedagogía feminista para lograrlo.

Abstract: Pedagogía feminista; Acceso a la educación; Formación profesional.

Cómo citar este texto:

Cuaderno, F. (2022). Capacitación Ley Micaela. Transversalización en el curriculum. Buenos Aires: UNDAV.

Material bajo una Licencia Atribución-Compartir Igual de Creative Commons

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

---

Desempeño mi tarea como docente en la UNDAV desde el año 2013 en la materia Administración Pública de la Tecnicatura “Política, Gestión y Comunicación” cuya modalidad es virtual. La modalidad de la tecnicatura ofrece, tanto para docentes como para estudiantes una serie de ventajas y desventajas, como la modalidad presencial. Las ventajas pueden estar asociadas a que es una carrera que puede ser estudiada desde distintos rincones del país; que la realización de actividades, de los trabajos prácticos, la participación en los foros, para las/los estudiantes puede realizarse en cualquier momento de la semana; esto es, se puede administrar el tiempo de manera personal. Al mismo tiempo, la virtualidad pone en juego una gran dificultad, para uno como docente, y también para estudiantes, ya que así lo han manifestado en reiteradas oportunidades, relacionada con la imposibilidad de establecer un contacto personal entre docente-estudiante que permita, a través del diálogo, los intercambios directos, promover el análisis, la reflexión, el intercambio de ideas y vivencias que contribuyan a la reconstrucción de saberes. Los conceptos, los marcos teóricos abordados en la materia dan cuenta de un objeto de estudio concreto, la Administración Pública que a la hora de pensarla a partir de realidades distintas (cada municipio, cada provincia no sólo por su ordenamiento legal y administrativo tiene sus particularidades, sino también por su idiosincrasia, por patrones culturales-institucionales), nos ofrece una infinidad de elementos para entender que la misma funciona, no sólo a partir de su propio ordenamiento normativo y los objetivos que persigue; también su funcionamiento está condicionado por prácticas y acciones atravesadas por relaciones de poder, por elementos ideológicos, políticos, emocionales, deseantes, etc.

Mencionaré dos aspectos en los que se reflejan principios de injusticia y desigualdad dentro de la institución misma: uno en términos de su ordenamiento funcional y relaciones jerárquicas, y otro en relación al rol de la mujer en tanto estudiante de una carrera superior.

En primer lugar, si bien en las últimas décadas en nuestro país se ha avanzado hacia una integración mayor de la mujer en los niveles educativos (medio y superior),

modificándose las condiciones históricas en las que se desarrolló el sistema educativo en nuestro país (altamente feminizado la tarea docente en los niveles inicial y primario, y ocupado mayormente por varones los niveles medio y superior), aún se evidencian diferencias y divisiones referidas a las tareas, roles y ocupaciones dentro de las instituciones de nivel superior. La UNDAV no escapa a esta “regla general”. Como mencionaba al principio, la Tecnicatura “Política, Gestión y Comunicación” es una de las carreras de modalidad virtual que ofrece la Universidad. Entre los roles y tareas que se desempeñan en torno a la modalidad, una de ellas está ocupada casi totalmente por mujeres, las tutorías. Las tutorías para docentes como para estudiantes son tareas ocupadas por mujeres mayoritariamente. Claramente puede observarse que este espacio ha sido “pensado” para que fuera ocupado por mujeres. No existe ninguna justificación para la feminización de esta tarea. En muchas oportunidades el rol se asocia a la resolución de reclamos de tipo administrativo por parte de estudiantes y docentes. Las instituciones educativas *“en tanto no son espacios neutrales allí se ejercen prácticas que delimitan quiénes son los sujetos legítimos de habitarlos y de qué modo”* (Palumbo, 2018: 24).

En parte, la tarea de tutor/a ocupada fundamentalmente por mujeres, puede explicarse por que históricamente las elecciones de carreras a seguir en el nivel superior estuvieron marcadas por una fuerte diferenciación de sexo (las carreras docentes y vinculadas a la educación, aún hoy siguen teniendo una matrícula de estudiantes mayoritariamente femenina); de manera tal que las egresadas de carreras pedagógicas, por formación, desarrollan su carrera profesional en determinados espacios institucionales. Desde el origen mismo de nuestro sistema educativo la tarea docente fue ocupada mayormente por mujeres, por considerarse que las mujeres por su “condición emocional” son las personas “adecuadas” para educar a los niños/as, y porque el salario de la mujer históricamente representó un costo menor que el de los hombres, esta impronta ha perdurado a lo largo del tiempo construyendo un estereotipo que define que las mujeres están casi “destinadas” a ocupar y desempeñar ciertos roles. La formación y profesionalización docente, como toda formación, exige racionalidad, objetividad en la construcción del saber; pero socialmente se pide que la tarea docente esté acompañada de un fuerte compromiso emocional. Se exige racionalidad en la formación y subjetividad en la tarea.

El segundo aspecto, decíamos, tiene que ver con el rol de la mujer en tanto estudiante de una carrera de nivel superior. Sin contar con información estadística, pero sí con manifestaciones diversas en estos años como docente sobre situaciones

específicas de estudiantes mujeres en relación a su rol dentro de la Universidad, puede verificarse, siguiendo el principio descriptivo propuesto por Diana Maffía que en todas las sociedades las mujeres están peor que los varones. En muchos casos las mujeres estudiantes manifiestan estar estudiando luego de mucho de haber concluido la escuela secundaria y que por razones “familiares”, entre las que se enumeran el cuidado y crianza de hijos/as, por no disponer de tiempo por ocupaciones domésticas, han visto relegada la posibilidad de estudiar. Las tareas hogareñas y la crianza de hijos/as, en muchos casos como trabajos adicionales a un oficio o profesión reducen la posibilidad de desarrollo laboral y/o profesional; o simplemente impiden que ejerzan tal profesión o que ni siquiera tengan la posibilidad de estudiar. Aquí se evidencia la desigualdad a la que están expuestas las mujeres en muchos casos, por ejemplo, de acceso a la educación y formación profesional o a la realización de otras actividades. En otros relatos se manifiesta que mujeres que se reciben de una carrera y nunca ejercieron profesión o dejan de hacerlo, por ejemplo, cuando se casan y tienen hijos. En otros casos, la educación se relega para cuando sus hijos crecen, aunque no dedicándose plenamente.

#### Justicia social

La justicia social se define a partir de garantizar la igualdad de acceso a bienes y servicios a todos los/as ciudadanos/as sin distinción de sexo, raza, religión e ideas. En ese sentido, la educación es uno de los servicios básicos al que el Estado debe garantizar su acceso. Pero, no sólo debe garantizar su acceso promoviendo la educación gratuita; además debe garantizar la continuidad, permanencia y finalización de los estudios, en todos los niveles educativos a través de políticas (de incentivo y ayuda económica) que acompañen la gratuidad, como también políticas de empleo que permitan una mujer que trabaja, sea en tareas domésticas o en cualquier oficio o profesión, pueda disponer de tiempo para estudiar; por ejemplo, reduciendo la jornada laboral sin que eso afecte sus ingresos. Para ello es necesario que el Estado, junto con actores privados, acabe con la informalidad y la precariedad laboral. *“El techo de cristal, el piso pegajoso y la escalera rota siguen siendo realidades que impiden el acceso a educación y trabajo en igualdad de condiciones y agrandan la brecha salarial y las posibilidades de acceso al empleo formal entre cis masculinos y otras identidades sexo-genéricas no hegemónicas”* (Primante y Espeche)

## Justicia de género

Desde una perspectiva de género, y reconociendo que existe una marcada desigualdad entre hombres y mujeres en distintas esferas de la vida social, en las instituciones educativas deben desplegarse estrategias orientadas a prevenir la violencia y la discriminación, en el sentido de identificar las desigualdades entre las personas por razón de su sexo y género en función de reconocerlas y evitarlas.

## Justicia curricular

Como sostienen Morgade, Baez, Zattara y Díaz Villa, “en una institución que tiende a dejar afuera la subjetividad, la sexualidad actualiza la necesidad de la superación de la dicotomía razón-emoción. La escuela, heredera de la tradición moderna, ha entronizado, desde sus mismos comienzos, lo racional.” En nuestras sociedades, las concepciones sobre la masculinidad y feminidad, que cultural y políticamente se han sostenido a lo largo del tiempo, se han traducido en todo tipo de prácticas de marginación y desigualdad para las mujeres; muchas de esas prácticas sin reconocimiento y visualización social se naturalizaron a través del lenguaje discriminatorio, exclusión laboral o formas diversas de desigualdad. La desigualdad como hecho cultural y político debe ser combatido a partir de su identificación para luego establecer acciones tendientes a promover la igualdad.

Una política educativa transversal con perspectiva de género debe tener como objetivo central promover condiciones de igualdad entre hombres y mujeres. El campo de la educación, como otros campos (Bourdieu) son campos de lucha; por lo que en las prácticas educativas (también en los discursos y programas) deben incluirse las distintas miradas (reconociendo que los diseños curriculares son campos en los que se plasman luchas por la imposición de miradas, luchas de poder, luchas ideológicas al fin). Como sostienen Morgade, Baez, Zattara y Díaz Villa, considerando el principio de la primacía de los intereses de los menos favorecidos...,”*se plantea que la educación debe seguir especialmente los intereses de los me nos favorecidos, es decir, concretamente, plantear los temas económicos desde la situación de los pobres, las cuestiones de género desde la perspectiva de las mujeres, las cuestiones raciales y territoriales desde el punto de vista de los indígenas, exponer la sexualidad desde la posición de los homosexuales y así sucesivamente*”; por lo que los diseños curriculares deben plasmar estas miradas.

Una reforma de los diseños curriculares no supone una mera adaptación de contenidos de las materias existentes, o que los contenidos de una asignatura por carrera estén destinados al estudio de la perspectiva de género. Se trata de que el diseño curricular esté transversalmente atravesado por la perspectiva de género, que la perspectiva de género sea trabajada a lo largo del diseño curricular como un eje transversal que cruce todas las materias.

Una reforma de los diseños curriculares deberá incluir contemplar las voces de los más vulnerables, haciendo que la construcción de saberes no se sostenga únicamente desde perspectivas objetivistas y racionales, sino que incluya las experiencias de los excluidos: *“Si trazamos una línea divisoria entre las características culturalmente connotadas como femeninas y masculinas, podemos decir que la escuela ha detentado siempre valores “masculinos”, en este camino fueron cayendo hacia el lado femenino y, por ende, quedando fuera de las aulas, lo emocional, lo singular, lo subjetivo, lo intuitivo y también el cuerpo, con sus necesidades, exigencias y deseos”* (Diana Maffía).

Si la perspectiva de género atraviesa los diseños curriculares de todos los niveles educativos, se estará dando un paso hacia la transformación de prácticas, discursos propios del sentido común, formas de ver y pensar acerca del rol de la mujer en la vida social en general, evitando posturas autoritarias, discriminatorias y de abuso por parte de los hombres.

Si, como decíamos más arriba, la discriminación y las formas de abuso hacia las mujeres es un hecho cultural, la educación se presenta como una institución central para su tratamiento.